

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.401/2024

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 15 de abril de 2024, se ha resuelto delegar expresamente en el/la Sr/Sra. Concejala de esta Corporación, doña Mercedes Sillero Muñoz, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don David Hidalgo Cano y doña María del Carmen Rodríguez Comino, el próximo día 20-04-2024, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 15 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.